Resolución D.G.O.C. Nº 1879 /2.015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 136/2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2014 – "ADQUISICIÓN DE MAMÓGRAFO Y ECÓGRAFO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – ID Nº 272.923.-------

Asunción, 30 de diciembre de 2.015

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2014 – "ADQUISICIÓN DE MAMÓGRAFO Y ECÓGRAFO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – ID Nº 272.923,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato N° 136/2014 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa BIOS GROUP S.R.L., se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que, por Nota DA Nº 266 de fecha 20 de noviembre de 2015, el Dr. Julio Rolón Vicioso, Director General y la Lic. Silvia Martínez, Directora Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer, solicitaron la EXTENSIÓN DE VIGENCIA del Contrato Nº 136/2014 a la Dirección General Operativa de Contrataciones, argumentando cuanto sigue: ***..."Nos dirigimos a Usted en cumplimiento a la Circular DGOC Nº 04/2015, "De las dependencias ejecutoras de sus contratos dependientes de la Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones de la Dirección General Operativa de Contrataciones. Por ello, cumplimos en remitir en forma impresa el informe de ejecución de los contratos"...***

Que, conforme se visualiza en el informe de ejecución, **a la fecha no se ha ejecutado aún el Contrato Nº 136/2014 suscrito con la empresa BIOS GROUP S.R.L.**

Que, la firma BIOS GROUP S.R.L., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 136/2014 suscrito entre las partes.

Que, la modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados y sin alterar el plazo de ejecución.

Resolución D.G.O.C. Nº 1879/2.015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 136/2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2014 – "ADQUISICIÓN DE MAMÓGRAFO Y ECÓGRAFO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – ID Nº 272.923.-------

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configuran los fundamentos legales para la prosecución de los trámites administrativos de rigor, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".***

..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° APROBAR la ampliación de vigencia del Contrato N° 136/2014 suscripto con la firma BIOS GROUP S.R.L., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2014 – "ADQUISICIÓN DE MAMÓGRAFO Y ECÓGRAFO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – ID Nº 272.923,** hasta el 30 de junio de 2016, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Resolución D.G.O.C. N°1879 /2.015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 136/2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2014 – "ADQUISICIÓN DE MAMÓGRAFO Y ECÓGRAFO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – ID N° 272.923.-------

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato suscrito no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Articulo 3° Ordenar que la firma BIOS GROUP S.R.L., presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

Articulo 4° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de la Adenda respectiva.

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Mirna Delgado
Fecha: 15/04/16 Hora: 08:46
N°: 130510 Firma: